

MATERIA

HABILITACIÓN PROFESIONAL II (AÑO 2018)

FACULTAD

CIENCIAS JURÍDICAS

CARRERA

ABOGACÍA

SEDE

MENDOZA

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ANUAL – 4ª AÑO

ÁREA DE FORMACIÓN

FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA

TURNO

MAÑANA – NOCHE

CARGA HORARIA

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
128	28	100

EQUIPO DOCENTE

PROFESOR TITULAR: DR. CORREA ARMANDO

PROFESORES ADJUNTOS: DR. SANCHES, DANIEL
DR. BAÉZ, EMILIO

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS

HABILITACIÓN PROFESIONAL I

ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES

SIN CORRELATIVAS

FUNDAMENTOS

Lograr en los alumnos una preparación competente para la práctica profesional desde el punto de vista lógico y axiológico, adquiriendo las destrezas necesarias para el manejo de una dogmática penal y procesal penal teleológica, que tenga en miras los valores del marco teórico señalado y la clara distinción de funciones entre los distintos roles que se desempeñan en el ejercicio profesional: defensor, fiscal y juez

OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

Competencias Generales

- 1. Profundizar el conocimiento del Derecho Procesal, sus principios y fuentes.
- 2. Conocimiento de los Institutos del Derechos Procesal

Competencias Conceptuales Específicas

- Que los estudiantes puedan manejar los distintos tipos de proceso vigentes.
- Que los estudiantes logren conocer la estructura y funcionamiento del Órgano Judicial en la Provincia de Mendoza y en la Nación Argentina.
- Que los estudiantes obtengan los recursos para aplicar los conocimientos adquiridos al caso concreto
- Que los estudiantes puedan comprender conocimientos específicos y lenguaje adecuado al espacio curricular en el desarrollo del aprendizaje autónomo.

Competencias Procedimentales Específicas

- Que los estudiantes logren manejar métodos y técnicas de investigación jurídica y el manejo de fuentes legales y jurisprudenciales.
- Que los estudiantes logren aplicar sus conocimientos teóricos a casos a partir de soluciones dadas por el Derecho Procesal aportando también argumentos para la solución pacífica de los mismos.
- Que los estudiantes puedan comunicar correctamente sus conocimientos tanto oralmente como por escrito.
- Que los estudiantes puedan desarrollar la capacidad para trabajar en equipo utilizando las nuevas tecnologías.

- Que los estudiantes logren reconocer la cuestión jurídica e identificar el uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia, para el asesoramiento o consultoría público o privado, y el desempeño de la magistratura.

Competencias Actitudinales Específicas

- Que los estudiantes logren internalizar valores y principios del Derecho Procesal
- Que los estudiantes logren internalizar la promoción de una actitud de conciencia, compromiso, responsabilidad social y una práctica jurídica orientada éticamente en todo el proceso de aprendizaje.

CONTENIDOS

MÓDULO I

Reflexión sobre el Sistema Penal Acusatorio en Mendoza. Comparación entre los operadores del sistema y sus funciones. Marco legal de actuación a la luz de la jurisprudencia destacada. Distribuciones de Competencias. Elaboración de casos prácticos para el acceso a la justicia a partir del ejercicio de distintos los roles: defensa del imputado; querellante; víctima; actor civil

MÓDULO II:

Bases y principios que conforman la Investigación Penal Preparatoria. Principales actos del proceso y la interacción práctica del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa en la producción de los mismos. Juicios en Flagrancia. Juicio por Jurados. Discusión sobre su constitucionalidad. Práctica en la redacción de un acto procesal.

MÓDULO III:

Confrontación de casos prácticos con los distintos criterios de Oportunidad: Principio de insignificancia. Solución del conflicto. Suspensión del juicio a prueba. Juicio abreviado. Figura del arrepentido. Conceptos generales y análisis de los mismos a la luz de la práctica profesional y la normativa vigente. Confección de la solicitud de un criterio de oportunidad por parte del alumnado.

MÓDULO IV:

Desarrollo de las distintas medidas coercitivas: Arresto. Aprehensión en flagrancia. Detención. Prisión Preventiva. Incomunicación. Análisis sobre casos prácticos a partir de la implementación de mecanismos procesales para que cese la medida restrictiva de la libertad conjugando la aplicación de las leyes 1908 y 6730.

MÓDULO V:

Introducción a la temática sobre la libertad personal. Abordaje del Hábeas Corpus: clasificaciones, normativa vigente y jurisprudencia actualizada. Puesta en práctica de los conceptos aprendidos en la redacción de un Hábeas Corpus.

MÓDULO VI:

Importancia de los criterios de la tentativa en la práctica judicial, y la confrontación práctica con el régimen penal de minoridad, figura del arrepentido, juicio en flagrancia y juicios abreviados iniciales. Distinciones.

MÓDULO VII:

Criterios para determinar la pena para un caso concreto. Breve análisis de las mismas, a partir de casos prácticos. Estrategias para la solicitud de una pena en atención a los casos suministrados. Trabajo grupal.

MÓDULO VIII

Introducción a las sanciones procesales penales. Supuestos en la normativa de rito con elaboración práctica de recursos ordinarios y el alcance de éstos a partir de su resolución

MÓDULO X:

Introducción a las sanciones procesales penales. Supuestos en la normativa de rito con elaboración práctica de recursos ordinarios y el alcance de éstos a partir de su resolución

MÓDULO XI:

Desarrollo de recursos extraordinarios: Casación, Inconstitucionalidad, Revisión, Queja. Comprensión de los alcances del Recurso Extraordinario Federal: Ley 48. Confección grupal de uno de ellos adoptando los lineamientos aportados en clases.

MÓDULO XII:

Exploración del campo de actuación de los organismos internacionales. Acceso a los mismos sobre la base de las normas incorporadas a nuestra Carta Magna. Confección Grupal de peticiones.

MÓDULO XIII:

Simulación de un juicio en flagrancia y/o correccional con apoyo en la materia de cada uno de los integrantes de la cátedra en relación a los aspectos de la defensa, fiscalía y judicatura.

BIBLIOGRAFIA

Manual de Derecho Procesal Penal Tomo I y II – Gustavo Vivas Ussher Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba Tomo I y II José Cafferata Nores Aída Tarditti (ambas obras deben ser seguidas de acuerdo con las concordancias de nuestro Código Procesal Penal)

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Unidad	Contenido básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico(Ej: presentación grupal, se analiza un tema en grupo, discusión grupal del tema visto en clases, etc)	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de Evaluación(Ej: informa escrito, exposición grupal, etc)	Fecha estimada
1	Principios Generales	Marco legal de actuación a la luz de la jurisprudencia destacada.	Análisis jurisprudencial y discusión grupal de las conclusiones arribadas	4.	Aula	Exposición Grupal	.
1	Principios Generales	Elaboración de casos prácticos para el acceso a la justicia	Simulación de debate	4.	Aula	Exposición Grupal	.
2	Aspectos Constitucionales	Juicio por Jurados	Simulación de Juicio por Jurados	.4	Aula	Exposición Grupal	.
3	Principios rectores	Criterio de oportunidad	Confección de la solicitud de un criterio de oportunidad por parte del estudiante	4.	Aula	Escrito	.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BIBLIOGRAFIA GENERAL:

Obligaciones:

1. Pizarro, Ramón Daniel – Vallespinos, Carlos Gustavo; *Instituciones De Derecho Privado: Obligaciones – Tomos 1 a 3, Hammurabi, C.A.B.A., 1999.*
2. Cazeaux, Néstor P. - Trigo Represas, Félix, *Derecho De Las Obligaciones, 3era. Ed. Aumentada y Actualizada, Editora Platense S.R.L., La Plata 1996, Tomos 1 A 5.-*
3. Alterini, Atilio – Ameal, Oscar – Lopez Cabana, Roberto – ‘*Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales*’, 2ª Edición Actualizada, Abeledo Perrot , C.A.B.A. 1998.

Responsabilidad civil:

1. Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Ghersi, Carlos; Stiglitz, Gabriel A; Y Parellada, Carlos – *Responsabilidad Civil – Hammurabi, C.A.B.A., 1997.*
 - Bustamante Alsina, Jorge, *Teoría General de la Responsabilidad Civil, Abeledo Perrot.*
2. López Mesa, Marcelo J. y Trigo Represas, Félix A.; *Tratado de responsabilidad civil, 2ª ed., LL, CABA, 2011.*
3. Pizarro, Ramón D. y Vallespinos, Carlos G.; *Compendio de derecho de daños, Hammurabi, CABA, 2014.*

En relación al nuevo CCC: puede consultarse cualquier obra que analice su articulado. Por ejemplo:

Sáenz, Luis y Danesi, Cecilia; *Código Civil y Comercial de La Nación: Concordado, Comentado y Comparado con los Códigos Civil de Vélez Sarsfield y de Comercio; Dir.: Calvo Costa, Carlos, La Ley, CABA, 2015.*

Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Dir.: Lorenzetti, Ricardo L., Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2014.

Bueres, Alberto J.; *Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado (dos tomos); Hammurabi, CABA, 2014.*

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL PARA LAS OBLIGACIONES

La obligación:

• Alsina Atienza, “Las diferencias entre el derecho real y el derecho de crédito”, en Revista Jurisprudencia Argentina, 1.956, Tomo III, Sección Doctrina, pág. 11 y sgtes.

Obligaciones propter rem

• Alsina Atienza, “Introducción al estudio de las obligaciones propter rem”, J. A., 1.962-II, Sección Doctrina, pág. 40; “Las obligaciones propter rem. Su injustificada confusión con los gravámenes reales”, J.A. 1960, II, pág. 56; “Las deudas propter rem: el progreso de su reconocimiento doctrinal”, J.A., 1960, III, Sec. Doc., pág. 6; “Diferencias entre las deudas propter rem y el deber del tercer poseedor del inmueble hipotecado”, J.A., 1960, III, Sec. Doc., pág. 85; “La caracterización de las obligaciones reales”, J.A., 1964, II, Sec.Doc. pág. 62.

Dassen, Julio, “La obligación real del art. 17 de la ley 13.512”, La Ley, Tomo 118, pág. 251.

Cánfora, Roxana H., “Obligaciones reales”, Rosario, Editorial Juris, 1.997.

Sujeto:

Zannoni, Eduardo, “Elementos de la Obligación”, Buenos Aires, Astrea, 1.996.

Objeto

Bueres, Alberto, “El objeto del negocio jurídico”, Buenos Aires, Hammurabi, 1.998, entre otros.

Tale, Camilo, “La patrimonialidad del objeto ¿Es requisito esencial de las obligaciones?”, ED, ejemplar del 31/12/96, pág. 1.

Causa fin y motivo:

Brebbia, Roberto, "La causa como elemento del negocio jurídico en el derecho argentino y comparado", L.L. 1991-E, pág. 884 (1º parte), L.L. 1992-B, pág. 1042 (2º parte), y L.L., 1992-C, pág. 1060 (3º parte).

Videla Escalada, "La causa final en el derecho civil"; Barcía López "Concepto y rol de la causa de las obligaciones" en J.A. 1.951-II-33, Sección Doctrina,

Pago por error y sin causa:

Cortés, Hernán, "La acción por repetición del pago indebido", LL 126-1.034.

Fassi, Santiago, "El pago de lo indebido, LL 80-651.

Spota, Alberto, "El pago de lo indebido como un caso particular de enriquecimiento sin causa", JA 76-500.

Buena fe y actos propios:

Vázquez Ferreyra, Roberto. 'La Buena Fe y las relaciones jurídicas' – obra Responsabilidad por Daños en homenaje a Jorge Bustamante Alsina, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1990, Tomo 1, pág. 261.

Alterini – Ameal – Lopez Cabana – 'La virtualidad de los actos propios en el Derecho argentino' publicado en Revista La Ley 1984-A pág. 877.-

Rezzónico, Juan, "Efecto expansivo de la buena fe", LL 1991-C, pág. 516;

Zapata de Ramantini, María E., "El principio general de la buena fe", JA 1.987-IV, pág. 924.

Efectos de las obligaciones:

Palmero, Juan, "Tutela jurídica del crédito", Buenos Aires, Astrea, 1.975.

Vázquez Ferreyra, Roberto A., "La regla de interpretación favor debitoris", JA 1.985- III, pág. 638.

Privilegios:

Llambías, Jorge – 'Tratado de derecho civil – Obligaciones', Buenos Aires, Abeledo Perrot, Tomo 1, cap. XIV, nº 482 y stes..-

Pizarro, Ramón Daniel – Vallespinos, Carlos Gustavo – 'Instituciones De Derecho Privado' – 'Obligaciones' – Editorial Hammurabi – Tomo 2, págs. 357 y stes.-

Cortés, Hernán, "Los privilegios en el derecho civil", Mendoza, Di Bello, 1.935.

Kemelmajer de Carlucci, Aída, "Los privilegios en el proceso concursal", Buenos Aires, Astrea, 1.975. (el tema de la vía de la oposición de los privilegios en las págs. 32 y 39 bajo el título 'Unificación')

Kemelmajer de Carlucci, Aída, "Reflexiones en torno a los privilegios", LL 1.988-C, 797.

Highton, Elena I. – 'Cuestión de Privilegios en el juicio ejecutivo, con especial referencia al privilegio del Fisco (nueva interpretación teórica y funcionamiento práctico) – publ. en ED. Tomo 114, pág. 963 y stes..-

Preferencia del primer embargante:

Ayarragaray, Carlos, "Prioridad a favor del primer embargante con crédito quirografario", publicado en J.A., 1.941, Tomo III, pág. 67 y sgtes.

Martínez, Francisco, "El pretendido privilegio del primer embargante", publicado en J.A. 1.960, Tomo VI, Sección Doctrina, pág. 27 y sgtes.-

Cláusula penal:

Compagnucci de Caso, Rubén, "Incumplimiento del deudor y cláusula penal", JA 1.994-E, pág. 622.

Alterini, Atilio, "La inmutabilidad de la cláusula penal", Revista del Notariado, Buenos Aires, 1.970, pág. 712.

Morello, Augusto, "Función indemnizatoria de la cláusula penal", JA 1.9969-IV, pág. 644.

Obligaciones de dar sumas de dinero:

Wayar, Ernesto, "Derecho Civil – Obligaciones", Lexis Nexis, Depalma, año 2002, Tomo II, capítulo XV, págs. 467 y stges..-

Bustamante Alsina, "Reflexiones en torno de la ley 23.928 llamada de Convertibilidad del

Austral”, en E.D., 143, pág. 858.

Borda, Guillermo A., “Las deudas de valor y la ley 23.928”, en L.L. 1.993.A, pág. 857.

Trigo Represas, Felix A., “Las obligaciones en pesos y en moneda extranjera antes y después de la pesificación”, en obra colectiva ‘Obligaciones en pesos y en dólares’,

Rubinzal Culzoni editores, año 2003, Capítulos I y II.-

Pizarro, Ramón Daniel – Vallespinos, Carlos Gustavo – ‘Instituciones De Derecho Privado’ – ‘Obligaciones’ – Tomo 1, Editorial Hammurabi, pág. 347.-

Obligaciones solidarias y concurrentes:

Alterini, Atilio – Ameal, Oscar – Lopez Cabana, Roberto – ‘Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales’, Segunda Edición Actualizada, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires 1.998, págs. 535 a 552 –

Marconari, Pedro Edgardo, "La legitimación procesal ante las obligaciones in solidum", ED 163, pág. 615.

Trigo Represas, Félix, "Las obligaciones concurrentes, indistintas o conexas en nuestro derecho privado", Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, año 1.998, Volumen 6, N°1, pág. 585.

Extinción de las obligaciones en general:

Greco, Roberto, "Extinción de las obligaciones", Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1.987.

Pago:

Parellada, Carlos A., (Comentario al art. 740 del Código Civil), en “Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial”, Dirigido por Alberto J. Bueres, Coord. Elena I. Highton, Buenos Aires, Hammurabi, 1.998, Tomo 2-B, pág. 85.

Imaz, Esteban, "Acerca del efecto liberatorio del pago", JA 1.951-I, pág. 13.

Kemelmajer de Carlucci, Aída R., "La revocación de pagos efectuados por el deudor concursado", en Revista del Derecho Comercial y las Obligaciones, Buenos Aires., Depalma, 1.978, Tomo 11, pág. 589.

Pago por consignación.

Wayar, Ernesto, “Derecho Civil – Obligaciones”, Lexis Nexis, Depalma, año 2.002, Tomo II, capítulo XI.-

Moisset de Espanés, Luis, "Mora del acreedor y pago por consignación", JA 1.977-II, pág. 797.

Pago por subrogación.

Alterini, Atilio – Ameal, Oscar – Lopez Cabana, Roberto – ‘Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales’, Segunda Edición Actualizada, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires 1.998, págs. 571 y stes. –

Wayar, Ernesto, “Derecho Civil – Obligaciones”, Lexis Nexis, Depalma, año 2.002, Tomo II, capítulo XVIII, págs. 653 y stges..-

Mora y Plazo:

Kemelmajer De Carlucci, Aída – ‘La mora en las obligaciones puras y simples’ publicada en Rev. LL. 1976-A- pág. 408 en adelante. –

Wayar, Ernesto, “Derecho Civil – Obligaciones”, Lexis Nexis, Depalma, año 2.002, Tomo II, capítulos VII y X .-

Pizarro, Ramón Daniel – Vallespinos, Carlos Gustavo – ‘Instituciones De Derecho Privado’ – ‘Obligaciones’ – Editorial Hammurabi – Tomo 2, págs. 506 y stes..-

Prescripción liberatoria:

Lorenzetti, Ricardo, “Análisis funcional de la prescripción liberatoria”, en J.A. 1994- III, pág. 820 y sgtes.

Molina Quiroga, Eduardo, “Suspensión de la prescripción por querrela”, en L.L. 1.997, E, pág. 897.

Conde, Héctor, “La prescripción liberatoria por vía de acción”, J.A. 1.999- I, pág. 794.

Kemelmajer de Carlucci, Aída – Parellada, Carlos Alberto, “La oportunidad procesal para plantear la prescripción,” en J.A. 1979, III, pág. 384 y sgtes.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL PARA RESPONSABILIDAD CIVIL

Responsabilidad: concepto y órbitas

Trigo Represas Félix A., "Regímenes de responsabilidad civil contractual y extracontractual en nuestro derecho positivo" - JA 2001-II-1243 -

Lorenzetti, Ricardo, 'La Responsabilidad Civil', publ. LL. 2003-A-973

Responsabilidad: opción y cúmulo

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', Abeledo Perrot, pág. 81/89.

Bianchi, Enrique T., El olvidado artículo 1107 del Código Civil, J.A. 1976, t. II, pgs. 270 y ss.

Prevención del daño:

Pizarro, Ramón Daniel – Vallespinos, Carlos Gustavo - 'Instituciones de Derecho Privado' – 'Obligaciones' – Tomo 3, editorial Hammurabi – capítulo XIV – punto F.

Leiva, Claudio F.; 'La función preventiva en el derecho de daños', Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2006, capítulos 2, 3, 7, 8, 16, 18 y 19.

Antijuridicidad:

Orgaz, Alfredo "La culpa. Acto ilícitos", Bs.As., Lerner, 1970, pág. 101, Nos. 41 al 43. -

Kemelmajer de Carlucci, A.R. en Belluscio Zannoni "Código Civil Comentado", Bs.As., Astrea, 1984, To. V, pág. 92, comentario al art. 1074 C.C..

Factores subjetivos:

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', Abeledo Perrot, pág. 319/342.

Factores objetivos:

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', 8va. Edición ampliada y actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, abril de 1993, pág. 371/458..-

Daño causado

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', Abeledo Perrot, pág. 167/182.

Relación de causalidad:

Lorenzetti, Ricardo, 'La Responsabilidad Civil', publ. LL. 2003-A-973

Pizarro, Ramón Daniel – Vallespinos, Carlos Gustavo – 'Instituciones De Derecho Privado' – 'Obligaciones' – Editorial Hammurabi – Tomo 3, págs. 94/130 y 288/307.

Responsabilidad del patrono por dependientes:

C.S.J.N., 10/10/1945, 'Rabanillo, Fernando y otros c/ Gobierno Nacional', con nota de Alberto G. Spota: "La responsabilidad del Estado por el acto ilícito del agente administrativo ejecutado con motivo o en ocasión de la incumbencia", publ. en LL. 43-891.-

C.S.J.N., 27/09/1994, 'Furnier, Patricia c/ Provincia de Buenos Aires', con nota de Jorge Mario Galdos: 'La relación de dependencia y la responsabilidad del Estado, como principal, por el hecho del policía', publ. en LL. 1996-C-557.-

S.C.J. Mza., 19/06/1997, 'Villalba J. c/ Angulo Hnos.', con nota de Jorge Mario Galdós: 'Dependencia y Esponsorización', publ. en LL. 1998-C-1048, LL. 1997-F-28 y Jurisp. Mza. n° 54, pág. 210 y stes.-

Responsabilidad de los padres:

Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Ghersi, Carlos; Stiglitz, Gabriel A; Y Parellada, Carlos – 'Responsabilidad Civil' – editorial Hammurabi – mayo de 1997, Cap. XVI.-

Responsabilidad de los establecimientos educativos:

Kemelmajer de Carlucci, Aída; "La responsabilidad civil de los establecimientos educativos en Argentina después de la reforma de 1997" publ. en LA LEY 1998-B, 1047

uprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, sala I, Fecha: 20/02/2003, 'Mattus, Jorge C. c. Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza', publicado en: LLGran Cuyo2003 (junio), 371

Responsabilidad de los hoteleros:

Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Ghersi, Carlos; Stiglitz, Gabriel A; Y Parellada, Carlos – ‘Responsabilidad Civil’ – editorial Hammurabi – mayo de 1997, Cap. XV, pág.367/374.-

Responsabilidad por el hecho de los auxiliares en la órbita contractual

Parellada, Carlos Alberto – ‘Responsabilidad del deudor por el hecho de sus auxiliares en el ámbito contractual’, Rev. Derecho de Daños, 2003 – 1 - , pág. 131 y stes.

Responsabilidad por hecho de las cosas:

Belluscio – Zanoni, Código Civil Comentado, Tomo 5, comentario al art. 1113.-

Kemelmajer De Carlucci, Aída – ‘¿Puede resucitar la teoría de la compensación de los ries-gos?’ – Revista Derecho de Daños – Accidentes de Tránsito, Tomo 1, Rubinzal-Culzoni editores – marzo de 1.998 –

Responsabilidad derivada de productos elaborados:

Alterini – Ameal – Lopez Cabana – ‘Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales’, Segunda edición actualizada, editorial Abeledo Perrot , Buenos Aires 1.998, pág. 823 y stes..-

Trigo Represas, Félix y López Mesa, Marcelo – Tratado de la Responsabilidad Civil, editorial La Ley, C..A.B.A., 2004, Tomo III, pág. 493-501.

Bustamante Alsina, Jorge, ‘Teoría General de la Responsabilidad Civil’, Abeledo Perrot.

Responsabilidad por daños ambientales:

Mathus Escorihuela, Miguel, "Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales", Artes Gráficas Unión, Ciudad de Mendoza, 2006, págs. 120 a 136.

Obligaciones de medio y de resultado (Responsabilidad profesional):

Alterini – Ameal – Lopez Cabana – ‘Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales’, Segunda edición actualizada, editorial Abeledo Perrot , Buenos Aires 1.998, pág. 782 y stes..-

• Pizarro, Ramón Daniel – Vallespinos, Carlos Gustavo – ‘Instituciones De Derecho Privado’ – ‘Obligaciones’ – Editorial Hammurabi – Tomo 2, págs. 575 y stes..-

Responsabilidad del Estado:

Bustamante Alsina, Jorge, ‘Teoría General de la Responsabilidad Civil’, 8va. edición ampliada y actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, abril de 1993, pág. 472/483.

Trigo Represas, Félix y López Mesa, Marcelo – Tratado de la Responsabilidad Civil, La Ley, Tomo IV, capítulo 14, año 2004.

Dromi, Roberto; ‘Derecho Administrativo’, 12ª ed., Cdad. Argentina, C.A.B.A., 2009, Cap. XXI, pp. 1023 a 1047.

Legitimación en el homicidio – Daño material

Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Ghersi, Carlos; Stiglitz, Gabriel A; Y Parellada, Carlos – ‘Responsabilidad Civil’ – Editorial Hammurabi – Mayo De 1997, Cap. Xiii, pág. 259/270.-

Legitimación del daño moral

Kemelmajer De Carlucci, Aída – ‘Legitimación Activa para reclamar daño moral en caso de muerte de la víctima (actualización jurisprudencial)’ – publicado en Revista E.D. 140-892.-

Fallo: Corte Nacional, 7 de agosto de 1997 – ‘B.R. y otros c/ Bs. As. pcia p/ daños y perjuicios’, publicado en Diario ED. del 2 de octubre de 1998, pág. 1, con nota de Sambrizzi, Eduardo ‘Legitimación de los herederos forzosos de la víctima para accionar por indemnización por daño moral’.-

Acción civil y penal:

Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Ghersi, Carlos; Stiglitz, Gabriel A; Y Parellada, Carlos – ‘Responsabilidad Civil’ – Editorial Hammurabi – Mayo De 1997, Cap. XXI y XXII.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.

CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en la unidad. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.

RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos.

REGULARIDAD

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. Cada parcial y trabajo práctico tendrá una recuperación.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar una vez cada uno de ellos.

La evaluación final para la promoción se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CÁTEDRA